

## **JUEGO LOTO PLUS**

### **LUGAR DE SORTEO**

El lugar de realización del sorteo será el Salón de sorteos de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. o donde esta lo determine, con lo cual en caso de modificación será anunciado y publicado con la antelación suficiente para conocimiento del público en general.

### **APERTURA DE LA CAPTURA DE APUESTAS EN JURISDICCIÓN C.A.B.A.**

El día lunes anterior al día de la realización del sorteo a las 5.00 am o el primer día hábil posterior si no estuviese habilitado el sistema en ese día.

### **CIERRE DE LA CAPTURA DE APUESTAS EN JURISDICCIÓN C.A.B.A.**

Para los sorteos programados entre martes y sábado de cada semana el cierre será el mismo día programado para la realización del sorteo que se trate a las 21:00 hs.

En caso de sorteos que deban realizarse o programarse en días domingo o lunes el cierre será el sábado inmediato anterior a las 21:00 hs.

### **TRANSMISIÓN DE LOS ARCHIVOS DE APUESTAS ENTES PROVINCIALES**

Los entes provinciales que comercializan el juego determinarán el horario de apertura y cierre del sistema de captura de las apuestas en su jurisdicción.

Deberán realizar la transmisión de los archivos de apuestas comercializadas de cada sorteo según el siguiente detalle:

- Para los sorteos programados entre martes y sábado de cada semana, como máximo a las 21:30 h. del día del sorteo.
- En caso de sorteos que deban realizarse o programarse en días domingo o lunes, como máximo a las 21:30 h. del sábado inmediato anterior.

### **PARTICIPACIÓN**

Para participar, se deberá incorporar un único pronóstico en cada ticket, este pronóstico estará dividido en DOS (2) sectores independientes, conforme al siguiente esquema:

**PRIMER SECTOR:** se deberá elegir, como mínimo, SEIS (6) números comprendidos entre el CERO (0) y el CUARENTA Y CINCO (45), incluidos ambos, estableciéndose que el CERO (0) es el primero o el más bajo y el CUARENTA Y CINCO (45) el último o el más alto de la serie de números intervinientes. Este sector será utilizado para determinar la premiación de las modalidades Tradicional, Match, Desquite, Sale o Sale y Multiplicador (conjuntamente con el segundo sector).

**SEGUNDO SECTOR:** se deberá elegir, exclusivamente, UN (1) número adicional comprendido en el universo del CERO (0) al NUEVE (9) ambos inclusive, estableciéndose que el CERO (0) es el primero o el más bajo y el NUEVE (9) el último o el más alto de la serie de números intervinientes, este número se denomina "Multiplicador". Este sector, conjuntamente con el anterior, será utilizado para determinar la premiación de la modalidad Multiplicador.

Entiéndase por pronóstico al conjunto de números seleccionados por el apostador y que deberán elegirse dentro del universo mencionado precedentemente para totalizar los números del primer y segundo sector.

La participación en el juego LOTO PLUS comprende apostar todas sus modalidades de juego a saber:

- TRADICIONAL.
- MATCH.
- DESQUITE.
- SALE O SALE.
- MULTIPLICADOR.

### **TIPOS DE PARTICIPACIÓN**

Se aceptarán dos tipos de pronósticos, los cuales podrán ser como se detallan seguidamente:

SIMPLE contendrá SEIS (6) números en el primer sector CON UN (1) Multiplicador en el segundo sector.

MÚLTIPLES podrán combinar desde SIETE (7) hasta QUINCE (15) números en el primer sector y sólo UN (1) Multiplicador en el segundo sector.

Las apuestas múltiples ingresarán a proceso computarizado en forma directa por máquina terminal instalada en las Agencias Oficiales, Permisarios o bocas de expendio, debidamente autorizadas por la LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E. y/o entidades coordinadoras del sistema.

Los AGENTES OFICIALES AUTORIZADOS podrán comercializar exclusivamente, partes o porcentuales de Apuestas Múltiples. No podrán extender recibos que no sean los habilitados por máquina terminal o emitidos por LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO.

EL PÚBLICO APOSTADOR DEBE ABSTENERSE DE ACEPTAR RECIBOS QUE NO SEAN HABILITADOS Y AUTORIZADOS POR ESTE ENTE.

### **VALOR DE VENTA**

El valor de venta del pronóstico simple para participar de todas las modalidades de juego será:

**PESOS DOSCIENTOS (\$200.-).**

El valor de venta del pronóstico múltiples para participar de todas las modalidades de juego será:

<b>Cantidad de Números Apostados en el Primer Sector</b>	<b>Pronóstico Simple</b>
7	7 pronósticos Simples
8	28 pronósticos Simples
9	84 pronósticos Simples
10	210 pronósticos Simples
11	462 pronósticos Simples
12	924 pronósticos Simples
13	1.716 pronósticos Simples
14	3.003 pronósticos Simples
15	5.005 pronósticos Simples

Con el objeto de determinar la configuración de los pozos por cada modalidad, el valor de la participación se distribuirá en cada modalidad conforme al siguiente esquema:

<b>Modalidad</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Importe Simple</b>	<b>Apuesta</b>
TRADICIONAL	22%	\$44,00.-	
MATCH	22%	\$44,00.-	
DESQUITE	20%	\$40,00.-	
SALE O SALE	10%	\$20,00.-	
MULTIPLICADOR	26%	\$52,00.-	

En oportunidad de disponerse una modificación sobre los valores de las apuestas simples serán dados a conocer a través del Programa de Premios, así como también se publicará en el Extracto Oficial de cada sorteo.

### **ANULACIONES**

Se podrá anular apuestas múltiples de este juego cuando su valor de comercialización sea igual o superior a PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$1.400.-).

Se tendrá como plazo máximo para realizar la anulación hasta CINCO (5) minutos posteriores de la realización de la apuesta. En el caso que el tiempo restante hasta el horario de cierre de la captura del sorteo que se trate, sea menor al lapso antes mencionado, sólo se contará con ese tiempo para realizar la anulación. Pasados esos lapsos el sistema no permitirá la operación.

En caso de las apuestas múltiples, realizadas en partes, no podrán ser anuladas por intermedio de la terminal de captura de apuestas, razón por la cual para efectuar estas anulaciones deberá comunicarse con el CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE al 0800-333-1331; dentro del plazo de TREINTA (30) minutos posteriores a la realización de la apuesta.

Los Agentes Oficiales deberán resguardar todos los tickets de apuestas anuladas, ordenados por sorteo, los que deberán ser exhibidos y/o presentados ante el requerimiento de LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E. bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el Reglamento para la Adjudicación y Explotación de Agencias Oficiales de Juego y Permisos Precarios aprobado por la Resolución de Directorio N° 1-LOTBA/17 o el que en el futuro dicte LOTBA S.E.

**NO SE PODRÁN REALIZAR ANULACIONES UNA VEZ EXTINGUIDOS LOS PLAZOS DE TIEMPO MENCIONADOS PARA CADA TIPO DE OPERACIÓN.**

La empresa proveedora del servicio de captura de apuestas deberá emitir los informes correspondientes, al finalizar cada sorteo del LOTO PLUS, en los cuales se detallen la cantidad de apuestas anuladas, identificando las mismas, a través del Departamento Captura y Procesamiento de Apuestas de la Subgerencia a cargo del suscripto o el área que en el futuro la reemplace.

**MODO DE EXTRACCIÓN DE SUERTES GANADORAS:**

Las suertes ganadoras se obtendrán por medio de un sorteador neumático, electrónico o mecánico.

A tal fin, las extracciones de cada sorteo seguirán el siguiente esquema:

- Se realizarán seis (6) extracciones comprendidas en el universo del CERO (0) al CUARENTA Y CINCO (45) ambos inclusive, y servirán para resolver los premios de la modalidad del LOTO PLUS TRADICIONAL.
- Se realizarán seis (6) extracciones comprendidas en el universo del CERO (0) al CUARENTA Y CINCO (45) ambos inclusive, y servirán para resolver los premios de la modalidad del LOTO PLUS MATCH.
- Se realizarán seis (6) extracciones comprendidas en el universo del CERO (0) al CUARENTA Y CINCO (45) ambos inclusive, y servirán para resolver los premios de la modalidad del LOTO PLUS DESQUITE.
- Se realizarán seis (6) extracciones comprendidas en el universo del CERO (0) al CUARENTA Y CINCO (45) ambos inclusive, y servirán para resolver los premios de la modalidad del LOTO PLUS SALE O SALE.

Los resultados de los sorteos serán publicados en el Extracto Oficial que emita LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E. al efecto, el que estará disponible como mínimo durante la vigencia de cada sorteo, en todos los puntos de contacto con el público en general y los apostadores en particular.

**FORMACIÓN DEL POZO Y OBTENCIÓN DE PREMIOS**

Se destinará para el pozo de premios de cada una de las modalidades de juego el SESENTA POR CIENTO (60 %), calculado respecto de la recaudación total obtenida en cada modalidad, excluido el arancel.

#### **MODALIDAD "LOTO PLUS TRADICIONAL"**

Poseerán premios en la modalidad TRADICIONAL aquellas apuestas que hayan obtenido SEIS (6) aciertos; CINCO (5) aciertos, CUATRO (4) aciertos y a los Puntos de Venta vendedores de premios con 6 aciertos.

Los importes a premio de cada categoría estarán conformados según las siguientes previsiones y particularidades:

6 ACIERTOS	70,00%
5 ACIERTOS	10,00%
4 ACIERTOS	3,00%
Fondo General de Reserva	16,00%
Puntos de Venta vendedores de premios con 6 aciertos	1,00%

La asignación de premios se realizará respecto a la escala de premios antes mencionada. Esto implica que el escrutinio de ganadores deberá buscar entre las apuestas realizadas a la modalidad Tradicional quiénes acertaron las suertes extraídas en el sorteo de esta modalidad.

Cada apuesta ganadora obtendrá el mayor premio que registre en el escrutinio de ganadores de modo excluyente.

Las apuestas ganadoras de cada categoría de premio, se dividirán proporcionalmente el importe al pozo de premios de la categoría en la que fuesen favorecidas, conforme al resultado del escrutinio de ganadores.

Los Puntos de Venta vendedores de apuestas con premios con SEIS (6) aciertos, se dividirán proporcionalmente el importe al pozo de premios de la categoría en la que fuesen favorecidas, conforme al resultado del escrutinio de ganadores.

En el caso que LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E. sea favorecida como vendedora de apuestas premiadas, los proporcionales de los premios que le pudiesen corresponderle, se considerarán como no asignados, por lo tanto, de existir otros vendedores premiados, el cálculo para determinar el premio proporcional unitario se realizará sobre el total de los puntos de venta favorecidos menos uno.

#### **MODALIDAD "LOTO PLUS MATCH"**

Poseerán premios en la modalidad MATCH aquellas apuestas que hayan obtenido SEIS (6) aciertos; CINCO (5) aciertos, CUATRO (4) aciertos y a los Puntos de Venta vendedores de premios con 6 aciertos.

Los importes a premio de cada categoría estarán conformados según las siguientes previsiones y particularidades:

6 ACIERTOS	70,00%
------------	--------

5 ACIERTOS	10,00%
4 ACIERTOS	3,00%
Fondo General de Reserva	16,00%
Puntos de Venta vendedores de premios con 6 aciertos	1,00%

La asignación de premios se realizará respecto a la escala de premios de antes mencionada. Esto implica que el escrutinio de ganadores deberá buscar entre las apuestas realizadas a la modalidad Match quiénes acertaron las suertes extraídas en el sorteo de esta modalidad.

Cada apuesta ganadora obtendrá el mayor premio que registre en el escrutinio de ganadores de modo excluyente.

Las apuestas ganadoras de cada categoría de premio, se dividirán proporcionalmente el importe al pozo de premios de la categoría en la que fuesen favorecidas, conforme al resultado del escrutinio de ganadores.

Los Puntos de Venta vendedores de apuestas con premios con SEIS (6) aciertos, se dividirán proporcionalmente el importe al pozo de premios de la categoría en la que fuesen favorecidas, conforme al resultado del escrutinio de ganadores.

En el caso que LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E. sea favorecida como vendedora de apuestas premiadas, los proporcionales de los premios que le pudiesen corresponderle, se considerarán como no asignados, por lo tanto, de existir otros vendedores premiados, el cálculo para determinar el premio proporcional unitario se realizará sobre el total de los puntos de venta favorecidos menos uno.

#### **MODALIDAD "LOTO DESQUITE"**

Poseerán premios en la modalidad DESQUITE aquellas apuestas que hayan obtenido SEIS (6) aciertos y a los Puntos de Venta vendedores de premios con 6 aciertos.

Los importes a premio de cada categoría estarán conformados según las siguientes previsiones y particularidades:

6 ACIERTOS	80,00%
Fondo General de Reserva	19,00%
Puntos de Venta vendedores de premios con 6 aciertos	1,00%

La asignación de premios se realizará respecto a la escala de premios de antes mencionada. Esto implica que el escrutinio de ganadores deberá buscar entre las apuestas realizadas a la modalidad Desquite quiénes acertaron las suertes extraídas en el sorteo de esta modalidad.

Cada apuesta ganadora obtendrá el mayor premio que registre en el escrutinio de ganadores de modo excluyente.

Las apuestas ganadoras de cada categoría de premio, se dividirán

proporcionalmente el importe al pozo de premios de la categoría en la que fuesen favorecidas, conforme al resultado del escrutinio de ganadores.

Los Puntos de Venta vendedores de apuestas con premios con SEIS (6) aciertos, se dividirán proporcionalmente el importe al pozo de premios de la categoría en la que fuesen favorecidas, conforme al resultado del escrutinio de ganadores.

En el caso que LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E. sea favorecida como vendedora de apuestas premiadas, los proporcionales de los premios que le pudiesen corresponderle, se considerarán como no asignados, por lo tanto, de existir otros vendedores premiados, el cálculo para determinar el premio proporcional unitario se realizará sobre el total de los puntos de venta favorecidos menos uno.

#### **MODALIDAD SALE O SALE:**

En la modalidad SALE O SALE existirán un único nivel de premios, y se premiarán las apuestas que obtengan la mayor cantidad de aciertos, es decir, que si no hubiere ganadores con SEIS (6) aciertos, se premiarán a los que obtengan CINCO (5), de no haberlos, se repetirá esa rutina hasta encontrar apuestas ganadoras.

Los importes a premio estarán conformados según las siguientes previsiones y particularidades:

PREMIO MAYOR	85,00%
Fondo General de Reserva	15,00%

La asignación de premios se realizará respecto a la escala de premios de antes mencionada. Esto implica que el escrutinio de ganadores deberá buscar entre las apuestas realizadas a la modalidad Sale o Sale quiénes acertaron las suertes extraídas en el sorteo de esta modalidad.

Cada apuesta ganadora obtendrá el mayor premio que registre en el escrutinio de ganadores de modo excluyente.

Las apuestas ganadoras, se dividirán proporcionalmente el importe al "Premio Mayor", conforme al resultado del escrutinio de ganadores.

#### **MODALIDAD "LOTO PLUS MULTIPLICADOR"**

Poseerán premios en la modalidad MULTIPLICADOR aquellas apuestas que hayan obtenido SEIS (6) aciertos en las modalidades Tradicional y/o Match y/o Desquite y/o Sale o Sale, y a su vez acierten la extracción adicional Multiplicador.

Los importes a premio de la recaudación estarán conforme a las siguientes previsiones y particularidades:

Fondo General de Reserva	100,00%
--------------------------	---------

La asignación de premios se realizará respecto al escrutinio de ganadores deberá buscar entre las apuestas realizadas a la modalidad Multiplicador quiénes acertaron las suertes extraídas en el sorteo de esta modalidad.

Cada apuesta ganadora de esta modalidad obtendrá DOS (2) veces el

importe del premio con el cual hayan sido favorecidas en alguna o algunas de las modalidades descritas anteriormente, lo que implica que esa apuesta en el total del sorteo se habrá hecho acreedora a TRES (3) veces el premio inicialmente obtenido.

Cada uno de los Puntos de Venta vendedores de las apuestas premiadas obtendrá un premio fijo conforme lo determinado en el punto "ASEGURADOS PARA PREMIOS", este premio se adicionará al proporcional del premio obtenido en la modalidad que corresponda por haber comercializado apuestas ganadoras con 6 aciertos.

En el caso que LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E. sea favorecida como vendedora de apuestas premiadas, los premios que le pudiesen corresponderle, se considerarán como no asignados, por lo tanto, de existir otros vendedores premiados sólo estos percibirán el premio pertinente.

### **ASEGURADO PARA PREMIOS**

Existen importe asegurados al pozo para premios, estos asegurados están establecidos conforme al siguiente esquema:

Modalidad y Categoría de Premio	Importe
Tradicional 6 ACIERTOS	\$50.000.000,00.-
Match 6 ACIERTOS	\$50.000.000,00.-
Desquite 6 ACIERTOS	\$30.000.000,00.-
Multiplicador Puntos de venta	\$500.000,00.-
Código Suerte Plus cada premio	\$1.000.000,00.-

En el caso que luego del resultado del escrutinio de ganadores, de cualquier modalidad o categoría de premios, arroje premios unitarios menores al valor de venta de UNA (1) participación simple, LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E., abonará como mínimo el valor de venta de UNA (1) participación simple.

Los importes necesarios para soportar las diferencias que surjan de la aplicación de estas previsiones y particularidades, se afectarán del Fondo General de Reserva.

Los importes necesarios para soportar los programas de premio de la modalidad MULTIPLICADOR, se afectarán íntegramente del Fondo General de Reserva.

### **APORTES PARA PREMIOS**

En caso de registrarse ganadores de los premios mayores, Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., realizará aportes iniciales a los pozos para premios, establecidos conforme al siguiente esquema:

Modalidad y Categoría de Premio	Importe
Tradicional 6 ACIERTOS	\$20.000.000.-
Match 6 ACIERTOS	\$20.000.000.-
Desquite 6 ACIERTOS	\$10.000.000.-

Los importes necesarios para soportar la aplicación de estas previsiones y particularidades, se afectarán del Fondo General de Reserva.

### **POZOS VACANTES**

Serán declarados “vacantes de ganadores” todos aquellos premios en que no hubiere apuestas que hayan alcanzado la totalidad de aciertos requeridos.

En caso de vacancia en alguna de las categorías de SEIS (6) aciertos de las modalidades Tradicional, Match o Desquite, se deducirá el 10% de lo recaudado para esa categoría y cada sorteo que se trate con destino al Fondo General de Reserva.

### **TRASLADO DE POZOS:**

El traslado de POZOS VACANTES se realiza de la siguiente manera:

- LOTO PLUS TRADICIONAL SEIS (6) ACIERTOS: se acumularán en su misma categoría del sorteo siguiente, o el que Lotería de la Ciudad S.E. determine.
- LOTO PLUS MATCH SEIS (6) ACIERTOS: se acumularán en su misma categoría del sorteo siguiente, o el que Lotería de la Ciudad S.E. determine.
- LOTO PLUS DESQUITE SEIS (6) ACIERTOS: se acumularán en su misma categoría del sorteo siguiente, o el que Lotería de la Ciudad S.E. determine.
- El resto de vacancias se destinarán al Fondo General de Reserva.

### **FECHA DE PAGO DE LOS PREMIOS**

Todas las apuestas premiadas se deberán presentar al cobro en la Agencia donde se realizó la misma a partir del primer día hábil posterior al sorteo, y hasta la fecha indicada en el Extracto Oficial que se emite por cada sorteo, con excepción de los premios de hasta \$20.000 que por su monto corresponda retener sumas tributarias para lo cual deberá registrarse en nuestra página web [www.loteriadelaciudad.gob.ar/cobrodepremios](http://www.loteriadelaciudad.gob.ar/cobrodepremios), previo a presentarse en el punto de venta. Los premios mayores a esa suma, deberán concurrir a LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO, Santiago del Estero 126, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa solicitud de turno mediante nuestra página Web oficial [www.loteriadelaciudad.gob.ar](http://www.loteriadelaciudad.gob.ar).

Los premios correspondientes a las provincias adheridas al sistema se abonarán en los entes encargados de la comercialización del juego, en dichos entes provinciales.

Los aciertos obtenidos en las distintas modalidades, TRADICIONAL, MATCH, DESQUITE, SALE O SAL y MULTIPLICADOR, son acumulativos entre estas modalidades.

Cuando se registren aciertos en apuestas múltiples, estas percibirán sus correspondientes premios acumulados conforme la desagregación en las apuestas simples que las componen.

Asimismo, cabe aclarar que toda modificación de fechas para percibir los premios descriptos se informará a través del Extracto Oficial.

“LOS PREMIOS MAYORES, SIEMPRE Y CUANDO HUBIESEN SIDO PRESENTADOS AL COBRO DENTRO DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA SU PRESCRIPCIÓN, SERÁN ABONADOS A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA DE PRESCRIPCIÓN MENCIONADA PRECEDENTEMENTE”.

Los Puntos de Venta de LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO, que sean acreedores del premio estímulo, por ser vendedores de los premios con 6 aciertos, deberán hacer efectivo su cobro dentro de los plazos de prescripción establecidos precedentemente o aquellos que se establezcan en el Extracto Oficial del sorteo, aquel que le resulte más beneficioso.

**ACLARACIÓN:** Por intermedio de la programación mensual habitual, la Gerencia Ordenamiento del Juego en el marco de sus competencias podrá disponer la modificación de parámetros operativos y/o comerciales como ser lugar de sorteo, días y horarios, valor de la apuesta, etc.



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Modificación Loto Plus

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.